

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO **001279**
LA CISTERNA, **30 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 840 de fecha 03 de Marzo, por el beneficio de la Sra. María Fernanda Pizarro Pizarro, quien requiere ayuda asistencial.
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto N° 840 que otorga beneficio a la Sra. María Fernanda Pizarro Pizarro consistente en la compra de uniforme escolar; con cargo al Programa Asistencial, debido a que no se encontraron tallas y modelos requeridos

2°.- **OTORGASE** beneficio de aporte económico directo consistente en \$50.000 pesos para la compra de uniformes escolares y 6 paquetes de pañales Babysec Premiun talla XXG, cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de María Fernanda Pizarro Pizarro cédula de identidad n° [REDACTED]

3° Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

4°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVG.